

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 234-14

Salta, 128 ABR 2014 Salta, Expediente N° 12.574/2.012

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita lo referente a la convocatoria de Proyectos de Extensión Comunitaria con participación Estudiantil, año 2.013, y;

### **CONSIDERANDO**

Que a fs. 190 – 199, la Directora del proyecto presenta el informe correspondiente al segundo cuatrimestre de 2.013.

Que a Fs. 200, la Lic. Marcela B. Martínez Bustos, solicita prorrogar las actividades del Proyecto "Promoviendo Kioscos Saludables en Escuelas de Salta", (Resolución – CD – Nº 077/13), durante el período lectivo 2.014, para lo cual solicita el financiamiento necesario.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, en informe de Fs. 203, aconseja otorgar la prorroga solicitada, otorgar ayuda económica por la suma de \$4.000,00, del presupuesto asignado a la Secretaría mencionada para el año 2.014.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas de este Cuerpo, en despacho 11/14 del 18/03/14;

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/14, del 25/03/14 y en Sesión Ordinaria Nº 04/14 del 08/04/14)

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la asignación de fondos del presupuesto 2.013, (Despacho 11/14 de Comisión de Hacienda del Consejo Directivo.

H.



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 234 = 14

28 ABR 2014 Salta, Expediente N° 12.574/2.012

ARTÍCULO 2º. Prorrogar la ejecución del Proyecto de Extensión Comunitaria con participación comunitaria denominado "Promoviendo Kioscos Saludables en Escuelas de Salta", durante el período lectivo 2.014.

ARTÍCULO 3º. Otorgar la ayuda económica de \$4.000,00 (pesos cuatro mil), correspondientes al presupuesto del año 2.014 asignado a la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, para la continuidad de las actividades del Proyecto.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar sin efecto el Despacho de Consejo Directivo de Sesión Ordinaria Nº 01/14, realizada el 25/02/14.

**ARTÍCULO 5º.** Aprobar el informe de avance de actividades del Proyecto durante al segundo cuatrimestre del año 2.013 (Fs. 190 – 199).

ARTÍCULO 6°. Hágase saber y remítase copia a: Directora del Proyecto, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.

MAJ MAJ

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC DE CIENCIAS DE LA SALLID - UNSI TO DE CIENCIAS OF LAND

LIC. MARIA I. PASSAMA DE PETURE DECANA Fanánd de Chandas de la Sakal-URSa